

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las once horas del día dos de diciembre del año dos mil catorce y previa convocatoria, reunidos en el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, sito en carretera Xalapa-Veracruz No.1102, esquina Boulevard Culturas Veracruzanas, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91060, los ciudadanos: C.P.C. Lorenzo Antonio Portilla Vásquez, Auditor General; L.E. Luciano Vargas Durán, Secretario Técnico; C.P.C. María Yolanda Gómez Fernández, Directora General de Administración y Finanzas; Lic. Oscar Ocampo Acosta, Director General de Asuntos Jurídicos; L.C. María Elena Sánchez, Contralora Interna; Lic. Yadira del Carmen Rosales Ruiz, Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública, todos servidores públicos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, se reúnen con la finalidad de llevar a cabo la tercera sesión extraordinaria del **COMITÉ DE INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO** bajo el siguiente:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- I. Pase de lista y verificación del quórum.-----
- II. Aprobación del orden del día.-----
- III. Informe sobre solicitud de información realizada vía Sistema INFOMEX-Veracruz con número de folio 00887214-----
- IV. Aprobación del proyecto del Acuerdo CIAR No. 004-12-2014-----
- V. Cierre de la sesión.-----

I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todas las personas mencionadas al inicio de la presente acta, por lo que se declara la existencia de quórum legal.-----

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista y acuerdan por unanimidad su aprobación.-----

III. INFORME SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN REALIZADA VÍA SISTEMA INFOMEX-VERACRUZ CON NÚMERO DE FOLIO 00887214 Con la anuencia del Presidente, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente: -----

A) Que en fecha veinticuatro de noviembre del presente año se recibió una solicitud de información vía Sistema INFOMEX-Veracruz con número de folio 00887214 en donde se requiere "*Solicito los nombres de los funcionarios públicos sancionados en el estado de Veracruz, cuya sentencia haya causado estado, desde la creación de este órgano*"-----

B) En este sentido, se le da uso de la voz al Director General de Asuntos Jurídicos quien manifiesta que derivado de la segunda fase del procedimiento de fiscalización a las cuentas públicas correspondiente a la *determinación de responsabilidades y fincamiento de indemnizaciones y sanciones*, no es posible proporcionar al solicitante los nombres de los servidores públicos sancionados, debido a que dichos servidores y ex servidores públicos forman parte de Procedimientos Administrativos de Ejecución y Denuncias penales aún pendientes de resolver, razón por la cual el proporcionar dicha información entorpecería las investigaciones y procedimientos que las autoridades competentes continúan desarrollando; ---

C) Aunado a lo anterior el Director General de Asuntos Jurídicos señala que la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave así como el Código Penal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave establecen la obligación de mantener

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

como reservada y no proporcionar ningún tipo de información que forme parte de investigaciones aún no concluidas ya que pudieran viciar procedimientos de ejecución de responsabilidades resarcitorias y sanciones económicas, así como evadir la acción de la justicia en los procedimientos penales.

D) En virtud de lo anterior la Secretaria Ejecutiva manifiesta que la motivación enunciada por el Director General de Asuntos Jurídicos corresponde legítimamente a las hipótesis planteadas por el artículo 12.1 fracciones IV, V, VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que señalan que es información reservada y por lo tanto no podrá difundirse, excepto dentro de los plazos y condiciones a que esta ley se refiere, la siguiente:-----

IV. Las actuaciones y resoluciones relativas a procedimientos judiciales o administrativos, cuando aún no hayan causado estado;

V. Las actuaciones y resoluciones relativas a los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos, salvo cuando exista resolución definitiva , administrativa o jurisdiccional;

VII. La contenida en las revisiones y auditorías realizadas directa o indirectamente por los órganos de control o fiscalización estatales, hasta en tanto se presenten ante la autoridad competente las conclusiones respectivas y haya definitividad en los procedimientos consecuentes;

X. La que por disposición expresa de otra ley vigente al momento de la publicación de ésta, sea considerada reservada.

Además, es necesario precisar que el Acuerdo ORFIS-CIAR-003-10-2014 ya clasifica, por las mismos motivos la información de las cuentas públicas 2008 a 2012, sin embargo, la solicitud en comento hace referencia al periodo desde que se creó el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, razón por la cual es pertinente generar un Acuerdo de Clasificación de Información por los ejercicios 2002 a 2007.-----

Por lo anterior resulta procedente clasificar en su modalidad de reservada la información en comento.-----

IV. APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ACUERDO CIAR NO. 004-12-2014 De este modo y con anuencia del Presidente, se somete a la consideración de los integrantes del Comité el ACUERDO ORFIS-CIAR No. 004-12-2014 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 12.1 FRACCIONES IV, V, VII y X DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

El Presidente pregunta a los presentes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad.-----

PRIMERO.- En términos del Artículo 13.5 de la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se aprueba el

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

ACUERDO ORFIS-CIAR NO. 004-12-2014 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 12.1 FRACCIONES IV, V, VII y X DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado y responda al solicitante conforme a lo acordado durante esta sesión.-----

V. CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión a las 12:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron.-----

PRESIDENTE



C.P.C. Lorenzo Antonio Portilla Vásquez

Auditor General

SECRETARIA EJECUTIVA



Lic. Yadira del Carmen Rosales Ruiz

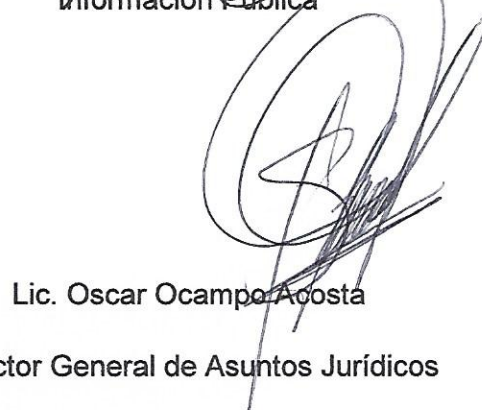
Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública

VOCALES



L.E. Luciano Vargas Durán

Secretario Técnico



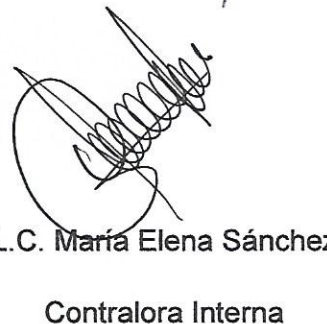
Lic. Oscar Ocampo Acosta

Director General de Asuntos Jurídicos



C.P. María Yolanda Gómez Fernández

Directora General de Administración y Finanzas



L.C. María Elena Sánchez

Contralora Interna